



Superintendencia
de Bancos de Panamá

4 de abril de 2016

CIRCULAR CF-DL9-97-No.002-2016

Señor
Gerente General
E.S.D.

Ref.: Que actualiza el régimen fiscal aplicable para la Rehabilitación y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá.

Señor Gerente:

En atención a lo establecido en el artículo 4 de la Ley No. 136 de 31 de diciembre de 2013, "Que actualiza el régimen fiscal aplicable para la rehabilitación y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá", nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2016, es de **CINCO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO ANUAL (5.25 %)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

OC/edeb

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"